

Expte. N° 900-6409/2022.

///Plata, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO las presentes actuaciones, atento a la autorización conferida por la Presidencia de la Universidad para hacer uso de los créditos correspondientes y en el marco de las normas vigentes para el Llamado a Concurso de cargos no docentes en la Universidad Nacional de La Plata -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza N° 262 para el Ingreso y Ascenso del Personal No Docente, modificada por la Resolución N° 6/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo. con funciones de Jefe de Departamento Despacho en la Dirección Operativa de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 8 al 14 de febrero de 2023, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocente@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf unificado.

ARTICULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario y días a convenir, siendo de \$ 236.605,14.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Cr. Martin Raúl Masson.

Suplente: Mg. Mariano Emilio Visentin.

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Prof. Julio César Ciappa.

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sabrina Tombesi

Suplente: Nicolás Maturano

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Lic. Estela María Molteni.

Suplente: Lic. Betiana Inés Galle.

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Laura Verónica Barbano

Suplente: María Alejandra Pizarro

ARTICULO 6°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en [www.econo.unlp.edu.ar/no\\_docentes](http://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes) durante cinco (5) días hábiles, a contar del 15 de febrero de 2023. inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico [concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar](mailto:concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar).

ARTICULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 8°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 2 de marzo de 2023, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Ordenanza de Procedimientos Administrativos de la UNLP N° 101
- Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal No Docente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.
- Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.
- Plan de Gestión.
- Defensa del Plan de Gestión.

ARTICULO 9°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

**RESOLUCION N° 1774**

DE GIUSTI  
Eduardo  
Andrés  
Mg. Eduardo Andrés DE GIUSTI  
Decano

Firmado digitalmente por DE GIUSTI Eduardo Andrés



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Resolución Decanal

**Fac. de Economicas 1 / 2023**

31/01/2023

**De:** Secretaría Administrativa Económicas

**Título:** Llamado a Concurso Interno Jefe Departamento Despacho

Expte. N° 900-6409/2022.

///Plata, 31 de enero de 2023.-

VISTO que por Resolución 1774/22 se procedió a llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe de Departamento Despacho en la Dirección Operativa de esta Unidad Académica y teniendo en cuenta que se produjeron algunos errores de tipeo en la denominación "Nodocente",

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución 1774/22.

ARTICULO 2°.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento Despacho en la Dirección Operativa de esta Unidad Académica.

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**



ARTICULO 3°.- Fijar el período comprendido entre el 8 al 14 de febrero de 2023, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf (el plan de gestión en archivo separado).

ARTICULO 4°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario y días a convenir, siendo de \$ 236.605,14.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 6°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Cr. Martin Raúl Masson.

Suplente: Mg. Mariano Emilio Visentin.

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Prof. Julio César Ciappa.

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sabrina Tombesi

Suplente: Nicolás Maturano

Representante Nodocente electo en la Facultad:



Titular: Lic. Estela María Molteni.

Suplente: Lic. Betiana Inés Galle.

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Laura Verónica Barbano

Suplente: María Alejandra Pizarro

ARTICULO 7°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en [www.econo.unlp.edu.ar /no\\_docentes](http://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes) durante cinco (5) días hábiles, a contar del 15 de febrero de 2023 inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico [concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar](mailto:concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar).

ARTICULO 8°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 9°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 2 de marzo de 2023, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Ordenanza de Procedimientos Administrativos de la UNLP N° 101
- Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.
- Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Resolución Decanal

**Fac. de Economicas 1 / 2023**

- Plan de Gestión.

-Defensa del Plan de Gestión.

ARTICULO 10°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

### **RESOLUCION N° 1/23**

Firmado electronicamente por:

Mg. Eduardo Andrés DE GUSTI

Decano

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 31/01/2023 09:20:20  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 31/01/2023 09:31:23  
Razon: Autorizado por Eduardo Andres De Giusti